

**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**CÓDIGO: CRGVF-002
PAGINA 1 de 3**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO Y ELABORO	APROBO	FUM
2	Relación de cuentas e informes a presentar por los sujetos vigilados a la Contraloría Departamental de Arauca	Coordinador de vigilancia fiscal	Contralora	Enero 13 de 2016

CIRCULAR EXTERNA N° 001 DE 2016**PARA: SUJETOS DE CONTROL FISCAL****DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA****FECHA: 12 DE ENERO DE 2016****REFERENCIA: TERMINOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En atención a los recientes cambios de los administradores de las entidades sujetas a control fiscal y que son conforme al ordenamiento jurídico los responsables de la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Departamental de Arauca, a continuación se relacionan los informes y el plazo máximo de su rendición:

AMBITO DE APLICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	CLASE DE INFORME	PERIODICIDAD	TÉRMINO
Todas las entidades del orden departamental y municipal.	Resolución 143 de 2009	Cuenta anual consolidada	Anual	28 de febrero o día hábil siguiente si es un festivo.



8856628

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO: CRGVF-002
PAGINA 2 de 3

Todas las entidades del orden departamental y municipal que suscriban créditos de deuda pública.	Artículo 1 de la Resolución N° 088 de 2014 que modificó el artículo 45 de la Resolución 143 de 2009	Reporte de hechos económicos de deuda	Mensual	Dentro de los dos (2) días hábiles del mes inmediatamente siguiente.
Todas las entidades del orden departamental y municipal.	Circulares externas N° 001, 002 y 005 de 2010, 004 de 2011 y 006 de 2012. Resolución N° 008 de 2015 de la AGR	Informe de contratación	Mensual a partir de enero de 2016. (noviembre y diciembre de 2015 – bimestral)	Bimestre noviembre y diciembre de 2015 con plazo hasta el 24 de enero de 2016 de la forma como se venía reportando. A partir del mes de enero de 2016 de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente, de conformidad a instrucciones pendientes de informar.
Gobernación, municipios y entidades descentralizadas.	Circular Externa N° 006 de 2012.	Informe sobre Recursos Públicos en Fiducia	Mensual	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
Sujetos de control auditados	Resolución orgánica 263 de 2010	Avance y ejecución de los planes de mejoramiento.	trimestral	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al terminar el trimestre contado desde la fecha de recibo de la carta de conformidad



8856628

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: contraloriadearauca@gmail.com



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO: CRGVF-002
PAGINA 3 de 3

	Resolución orgánica 263 de 2010	Informe definitivo cumplimiento plan de mejoramiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.
El jefe de la entidad, el representante legal o quien haga sus veces	Título III - Resolución 143 de 2009	Rendición de la cuenta al culminar la gestión	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de su gestión.

IMPORTANTE: Igualmente se recuerda la obligatoriedad de actualizar el Sistema Integral de Auditoría – SIA con la creación de los nuevos representantes legales y nuevos funcionarios de sus entidades a través del formato Excel adjunto, para solicitud de desincorporación e incorporación de usuarios al sistema.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la cuenta e informes a la Contraloría Departamental de Arauca, dará lugar a la iniciación del trámite administrativo sancionatorio respectivo, previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y en el literal b numeral 2 del artículo 4 de la resolución 5554 de 2004 de la Contraloría General de la República, adoptada mediante resolución 012 de 2005 de la Contraloría Departamental de Arauca.


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca



8856628

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: contraloriadearauca@gmail.com